



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 320-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 146-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 13 de mayo de 2024; con Memorando N° 558-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo IV, artículo 17, inciso a), determina: "El Director de la Escuela Profesional propone la conformación de la comisión de tutoría al decano (coordinador) de la Facultad para su aprobación mediante resolución", y en el Capítulo V, artículo 18, advierte, que, son tres docentes nombrados o contratados para cada Escuela Profesional;

Que, a través de la Carta N° 146-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 13 de mayo de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la propuesta de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el año académico 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de tutoría y consejería	Mgtr. Julian Gutierrez Aparco Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano Dr. William Camilo Yauris Polo	Presidente Miembro Miembro

Que, con Memorando N° 558-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el año académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de tutoría y consejería	Mgtr. Julian Gutierrez Aparco Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano Dr. William Camilo Yauris Polo	Presidente Miembro Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 320-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO